



SI EL GOBIERNO TOCA A TU PUERTA

CONOCE TUS DERECHOS COMO PERIODISTA

MANTÉN LA CALMA

Estás protegido por la Primera Enmienda (libertad de prensa) y la Cuarta Enmienda (protección contra registros e incautaciones irrazonables).

- No abras la puerta de inmediato.
- Pregunta quiénes son, qué agencia representan y por qué están ahí.
- Solicita ver una identificación oficial a través de una ventana, cámara o debajo de la puerta.
- Si decides hablar, sal afuera y cierra la puerta detrás de ti.

No estás obligado a permitir que los oficiales entren sin autoridad legal.



Pregunta claramente: “¿Tienen una orden de cateo?”

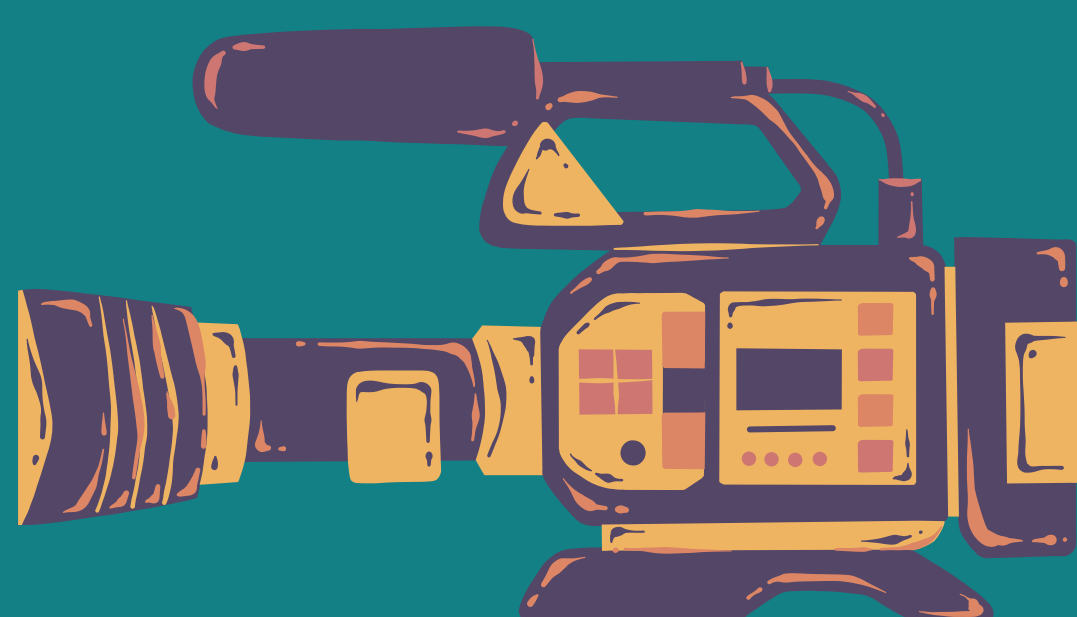
Bajo la Cuarta Enmienda, los oficiales generalmente no pueden entrar a tu hogar sin:

- Una orden de cateo firmada por un juez, o
- Tu consentimiento voluntario, o
- Una verdadera emergencia (peligro inmediato o destrucción de evidencia).

Si no tienen una orden:

Declara claramente: “No doy mi consentimiento para un registro”. No discutas, solo repite tu negativa con calma.

Si alegan circunstancias urgentes, no interfieras físicamente, documenta todo.



Revisa la orden de cateo cuidadosamente

Si presentan una, verifica:

- Tu nombre y dirección correctos
- Firma del juez
- Artículos específicos autorizados para ser incautados
- Base legal para el registro

Tienes derecho a leerla.



Afirma tus protecciones periodísticas de inmediato

Declara claramente:

“Soy periodista. Estos son materiales protegidos por la prensa”.

La Ley de Protección de la Privacidad de 1980 (PPA, por sus siglas en inglés) brinda una protección especial para:

- Productos de trabajo (notas, borradores, grabaciones)
- Materiales documentales (fotos, videos, tarjetas de memoria)

Estos generalmente no pueden ser registrados ni incautados, a menos que estén vinculados a un delito que supuestamente cometiste.



Recursos

Reporters Committee for Freedom of the Press

Tel: 800-336-4243 si un periodista está arrestado o en riesgo de arresto.

Comité para la Protección de Periodistas (Ayuda)

 cpj.org/legal-hotline/ (Lunes a viernes, 9 a. m.–5 p. m. ET)

Emergencias: emergencies@cpj.org